

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25705 MADRID

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 362/2010, por auto fecha 2 de julio de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Impresión Digital Da Vinci, Sociedad Anónima, con domicilio en Alcorcón (Madrid), calle Pintores, 21, Polígono Industrial Urtinsa y Fotomecánica Da Vinci, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Algorta, 33, 4, que coincide con el lugar de su domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 2 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100056554-1